



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO
SE INDICA (FACTURAS N° 61,62,63 Y 64/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5245**

SANTIAGO, **06 NOV 2012**

11787

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 25 de septiembre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$53.066.189 (cincuenta y tres millones sesenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

- 1.1. Factura OIM N° C-61, de fecha 25.09.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$46.871.441.- (cuarenta y seis millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-62, de fecha 25.09.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT por un monto total de \$977.155.- (novecientos setenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos).
- 1.3. Factura OIM N° C-63, de fecha 25.09.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de \$809.905.- (ochocientos nueve mil novecientos cinco pesos).
- 1.4. Factura OIM N° C-64, de fecha 25.09.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$4.407.688.- (cuatro millones cuatrocientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	MAURICIO ESPINOZA SERRA		3052	61
2	BECA CHILE	KARLA MUÑOZ SALAZAR		3052	61
3	BECA CHILE	TATIANA NAULIN GYSLING		3095	61
4	BECA CHILE	PAZ MALUENDA PIEDRA		3108	61
5	BECA CHILE	JAVIER OSORIO NARVAEZ		3108	61
6	BECA CHILE	JAVIER ROMERO PARRA		3115	61
7	BECA CHILE	JONATHAN VALDES ESTAY		3119	61
8	BECA CHILE	AMY PEREZ ALMENDARES		3119	61
9	BECA CHILE	LUIS HERNAN VARGAS FAULBAUM		3125	61
10	BECA CHILE	LAURA STOCKLE POBLETE		3130	61
11	BECA CHILE	JORGE CONTRERAS RODRIGUEZ		3131	61
12	BECA CHILE	FELIPE ORELLANA MARTINEZ		3135	61
13	BECA CHILE	KATHERINE VERGARA ALVARADO		3137	61
14	BECA CHILE	FELIPE LEMBEYE ILLANES		3138	61
15	BECA CHILE	MACARENA SOTO DIAZ		3138	61
16	BECA CHILE	MARIA SALAZAR PREECE		3141	61
17	BECA CHILE	JUAN ECHENIQUE WALKER		3141	61
18	BECA CHILE	CAROLINA SEGOVIA RIQUELME		3142	61
19	BECA CHILE	SOFIA ORELLANA SEGOVIA		3142	61
20	BECA CHILE	MAURICIO FUENTES ALLENDE		3143	61
21	BECA CHILE	JANET DEL PILAR PEREZ VARGAS		3143	61
22	BECA CHILE	CRISTOBAL FUENTES PEREZ		3143	61

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
23	BECA CHILE	SANTIAGO FUENTES PEREZ		3143	61
24	BECA CHILE	DIEGO CASTRO MAGAS		3147	61
25	BECA CHILE	MANUELA IRARRAZABAL ELLIOTT		3149	61
26	BECA CHILE	MARIA GARCIA PEREZ DE ARCE		3150	61
27	BECA CHILE	PATRICIO BRAVO ALVAREZ		3150	61
28	BECA CHILE	DAVID RAUL SILVA LABRA		3151	61
29	BECA CHILE	FABIOLA PAZ MELO ARANEDA		3151	61
30	BECA CHILE	DANIEL PINEDA ERICE		3152	61
31	BECA CHILE	CAMILA LABARCA WYNEKEN		3152	61
32	BECA CHILE	MARTIN PINEDA LABARCA		3152	61
33	BECA CHILE	CRISTIAN GUEVARA NAVEA		3153	61
34	BECA CHILE	DANIELA ALVAREZ AVALOS		3155	61
35	BECA CHILE	FRANCISCO GONZALEZ CISTERNA		3156	61
36	BECA CHILE	CONSTANZA CASTELBLANCO DURAN		3156	61
37	BECA CHILE	FRANCISCO ZAMORANO FIGUEROA		3157	61
38	BECA CHILE	PAULA SARAVIA MIQUELES		3158	61
39	BECA CHILE	GABRIELA PIÑA AHUMADA		3159	61
40	BECA CHILE	CONSTANZA CASTILLO HORMAZABAL		3160	61
41	BECA CHILE	IÑAKI IRAGÜEN CASTILLO		3160	61
42	BECA CHILE	ROBERTO SCHOTT ROBLES		3163	61
43	BECA CHILE	CAROLINA ROCHA CAAMAÑO		3163	61
44	BECA CHILE	ALEJANDRA CONCHA SAHLI		3164	61
45	BECA CHILE	DANIEL GARCIA FERNANDEZ		3165	61
46	BECA CHILE	CAROLINA GUZMAN LASTRA		3166	61
47	BECA CHILE	PATRICIO PALMA TOBAR		3166	61
48	BECA CHILE	ANDREA VENEGAS GARRIDO		3167	61
49	BECA CHILE	PABLO SEGOVIA LAGOS		3169	61
50	BECA CHILE	GUILLERMO OYARZUN ALTAMIRANO		3172	61
51	BECA CHILE	CRISTIAN CABELLO CASTRO		3173	61
52	BECA CHILE	MARIEL FARFAN MARTINEZ		3173	61
53	BECA CHILE	MARIA CORREA SOLIS		3174	61
54	BECA CHILE	NELSON NOVOA CAVAGNERO		3176	61
55	BECA CHILE	GEMMA MELLA ALEGRIA		3176	61
56	BECA CHILE	VICENTE NOVOA MELLA		3176	61
57	BECA CHILE	VICTOR VASQUEZ MARIN		3177	61
58	BECA CHILE	CINTHYA DIAZ LASTRA		3177	61
59	BECA CHILE	VICTOR VASQUEZ DIAZ		3177	61
60	BECA CHILE	ELENA VASQUEZ DIAZ		3177	61
61	BECA CHILE	ANDREA ROCA VERA		3178	61
62	BECA CHILE	VALESKA DAVID CONTRERAS		3179	61
63	BECA CHILE	PAULINA BRAVO CASTILLO		3180	61
64	BECA CHILE	ALEJANDRO SALINAS VACCARO		3181	61
65	BECA CHILE	ANDREA BRAVO ESCOBAR		3185	61
66	BECA CHILE	SEBASTIAN OLIVARES PINO		3186	61
67	BECA CHILE	JORGE PINILLA ANDRADE		3200	61

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
68	BECA CHILE	ELENA PINILLA BRAVO		3200	61
69	CONICYT	BEATRIZ QUIROZ OLIVARES		3161	62
70	CONICYT INTERNACIONAL	RICARDO SOTO RIFO		3132	63
71	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	DANIEL MUÑOZ ACEVEDO		3111	64
72	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	MARIA SILVA IGLESIAS		3111	64
73	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ENZO MUÑOZ SILVA		3111	64
74	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	MANUEL ALVAREZ HUITRAYAO		3146	64
75	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ANDRES VEJAR PEREZ		3171	64
76	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	TATIANA REIN VENEGAS		3182	64

*Nota: los dependientes SOFIA ORELLANA SEGOVIA (certificado 3142), SANTIAGO FUENTES PEREZ (certificado 3143) y VICENTE NOVOA MELLA (certificado 3176) no posee Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.

Total becarios y dependientes: 76 (setenta y seis) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 50 (cincuenta) personas

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$53.066.189 (cincuenta y tres millones sesenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente Nº 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	31/10/12	ITEM	C/COSTO
ID	176972	2401230	BECA CHILE
CÓDIGO	01634	2401221	BECA CONICYT

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE



Antecedentes:

- Copia Factura Nº61,62,63 Y 64 OIM / 2012
- Certificados de solicitud de pasajes becarios 50 (cincuenta) personas
- Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 25.09.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes